



Asamblea General

Distr. limitada
20 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Tema 160 del programa

Crisis de seguridad vial en el mundo

Arabia Saudita, Argelia, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, China, Cuba, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Granada, Irán (República Islámica del), Kuwait, Líbano, Malasia, Omán, Pakistán, Panamá, Qatar, República Árabe Siria, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Túnez y Yemen: proyecto de resolución

Crisis de seguridad vial en el mundo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 57/309, de 22 de mayo de 2003,

Acogiendo favorablemente el informe del Secretario General sobre la crisis de seguridad vial en el mundo¹,

Expresando gran preocupación por el rápido aumento del número de muertos y heridos causados por los accidentes de tráfico en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, que, según se calcula, ocasionaron 1,26 millones de muertos en 2000 y afectan de manera desproporcionada a los habitantes de los países de ingresos bajos y medianos, y también expresa preocupación por los costos económicos derivados de las lesiones por accidentes de tráfico, que ascienden a 518.000 millones de dólares anuales en todo el mundo, 100.000 millones de los cuales corresponden a países en desarrollo,

Convencida de que las lesiones causadas por accidentes de tráfico constituyen un grave problema de salud pública que exige un esfuerzo multisectorial concertado de prevención eficaz y sostenible,

Afirmando la necesidad de que se haga un esfuerzo mundial de concienciación sobre los efectos para la salud y los costos sociales y económicos que tienen las lesiones causadas por accidentes de tráfico,

Reconociendo que, para que las medidas sean eficaces, hace falta un firme empeño político, en particular en el plano nacional pero también en el internacional,

¹ A/58/228.



Reconociendo que las lesiones causadas por accidentes de tráfico constituyen un problema previsible que puede corregirse,

Destacando la necesidad de que el sector privado y las organizaciones no gubernamentales competentes participen activamente en la promoción de la seguridad vial,

Convencida de que la seguridad vial requiere asociaciones de colaboración que abarquen muchos sectores de la sociedad y promuevan y faciliten la prevención de las lesiones causadas por accidentes de tráfico,

Convencida de que la responsabilidad respecto de la seguridad vial recae en los niveles local, municipal y nacional, y reconociendo que muchos países en desarrollo tienen una capacidad limitada para hacer frente a esas cuestiones,

Reconociendo la importancia de que se sigan intensificando los esfuerzos de los países en desarrollo para crear capacidad en el ámbito de la seguridad vial, y de que se preste apoyo financiero y técnico a esos esfuerzos,

Acogiendo favorablemente las iniciativas de los organismos de las Naciones Unidas competentes y muchas otras organizaciones para promover la seguridad vial,

Encomiando a la Organización Mundial de la Salud por la importante labor realizada y acogiendo favorablemente que se haya elegido la “Seguridad vial” como tema del Día Mundial de la Salud, que se celebrará el 7 de abril de 2004 y en el cual la Organización Mundial de la Salud, hará público su informe mundial sobre la prevención de las lesiones causadas por accidentes de tráfico,

1. *Decide* celebrar una sesión plenaria de la Asamblea General el 14 de abril de 2004, en relación con el Día Mundial de la Salud y la publicación del informe mundial sobre la prevención de las lesiones causadas por accidentes de tráfico, con el fin de aumentar la conciencia entre las autoridades sobre la magnitud del problema de las lesiones causadas por accidentes de tráfico, e invita a los gobiernos a que participen, según corresponda;

2. *Invita* al Presidente de la Asamblea General, el Secretario General, el Director General de la Organización Mundial de la Salud, el Presidente del Banco Mundial, la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que se dirijan a la Asamblea;

3. *Invita* al Consejo Económico y Social a que, en colaboración con otras organizaciones y organismos competentes del sistema de las Naciones Unidas y por conducto de sus comisiones regionales, facilite el intercambio de información sobre las prácticas óptimas de seguridad vial y la formulación de recomendaciones para reducir las lesiones causadas por accidentes de tráfico;

4. *Pide* al Departamento de Información Pública que organice una reunión de expertos, representantes del sector privado, organizaciones no gubernamentales competentes, miembros de la sociedad civil y otras partes interesadas, incluidos los medios de comunicación, el 14 de abril de 2004 por la tarde, en conjunción con la sesión plenaria, para concienciar e intercambiar información sobre las prácticas viales óptimas;

5. *Subraya* la necesidad de cooperar en el plano internacional para resolver las cuestiones de la seguridad vial;

6. *Pide* al Secretario General que, por conducto de un órgano adecuado de las Naciones Unidas, presente un informe a la Asamblea General, en su sexagésimo período de sesiones, sobre el progreso realizado en la mejora de la seguridad vial en el mundo y las cuestiones a que se hace referencia en la presente resolución, teniendo también en consideración las opiniones expresadas en las reuniones que se celebren el 14 de abril de 2004;

7. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Crisis de seguridad vial en el mundo”.
